

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2020 00070 00

En atención a las documentales que anteceden, se dispone:

PRIMERO: Téngase como notificado por conducta concluyente a ASESORES EN DERECHO S.A.S. y ANDRÉS CAMILO MURCIA VARGAS de todas las providencias proferidas en este asunto incluyendo de la demanda acumulada, a partir de la notificación de esta decisión, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 2 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En consecuencia, se reconoce al abogado Oscar Iván Rodríguez Huérfano, como apoderado judicial de del extremo pasivo, en los términos y para los fines del poder conferido. De ellos se dará traslado una vez se de cumplimiento a lo dispuesto en esta providencia.

TERCERO: Como quiera que con la documental allegada se formularon medios exceptivos previos y de fondo, no hay lugar a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 91 *Ibidem*.

CUARTO: Con el propósito de continuar con la etapa pertinente, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto admisorio de la demanda acumulada adiado 8 de noviembre de 2021, en lo referente al emplazamiento de acreedores.

QUINTO: Una vez se dé cumplimiento a lo anterior y vencido el lapso concedido ingresen las diligencias al Despacho para continuar con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

**Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44fc9b202cdf02e51f07db86e8a2f4a5d73ec950ff44ad587c35326867663eff**

Documento generado en 25/05/2022 04:02:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**